

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.000.751,39 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 26.502,78 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare pro-

posición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—52.956)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de Ministerios Civiles

PATRONATO DE VIVIENDAS

El Patronato de Viviendas del Parque Móvil de Ministerios saca a subasta obras de construcción de 60 viviendas de Renta Limitada, Grupo II, en La Coaña.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en Madrid, Cea Bermúdez, 5, durante los días laborables.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Administrador del Patronato, Rafael Horras Montero.

(G. C.—3.081)

(O.—52.974)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro motocompresores ligeros rodados y cuatro lotes de piezas de repuesto para los mismos, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las diez horas del próximo día 30 de julio.

Madrid, a 27 de junio de 1963.—El Comandante Secretario.

(G. C.—3.079)

(O.—52.973)

Comisaría de Aguas del Tajo

ORDEN ministerial de fecha 22 de mayo de 1963, por la que se aprueba el proyecto complementario al 2.º modificado de ampliación de abastecimiento de aguas al núcleo urbano denominado «Los Peñascales», en término municipal de Torreldones (Madrid), con aguas del arroyo Trofas, correspondiente a la concesión otorgada a doña Francisca González Olivares.

«Visto el expediente incoado por don Gabriel Enríquez de la Orden y González de Olivares, seguido por su viuda doña Francisca González Olivares, para ampliación de un aprovechamiento de aguas del arroyo Trofas, en término de Torreldones (Madrid), con destino al abastecimiento del núcleo urbano «Los Peñascales»;

Resultando que por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1961 se autorizó a dicha señora una segunda ampliación, hasta un caudal total de 29,9 litros por segundo de agua de su aprovechamiento del arroyo Trofas, en término de Torreldones (Madrid), con destino al abastecimiento de las Colonias establecidas en la finca «Los Peñascales»;

Resultando que en la condición 3.ª de la citada Orden ministerial se prescri-

bía que en el plazo de tres meses, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la concesionaria habría de presentar un proyecto complementario de las obras de regulación, con descripción de las disposiciones a adoptar para amortiguar la energía en el pie de presa, así como la elevación y distribución, atemperadas al nuevo caudal, cuyo aprovechamiento se concede, totalizando un presupuesto definitivo de ejecución de las obras básico para la deducción de las correspondientes tarifas de explotación, que habrán de incluirse en tal proyecto;

Resultando que en 18 de junio de 1962, don Federico Macías Gómez, como apoderado legal de doña Francisca González Olivares, presentó en la Comisaría de Aguas del Tajo el proyecto complementario aludido, proponiéndose en el mismo la disposición del pie de presa, como trampolín de lanzamiento, en el cual, para caudales de 500 a 800 litros por segundo, la misma curva, de acuerdo, actúa como disipadora de energía y sólo en caudales mayores; se producirá el lanzamiento de la lámina de agua, que caerá sobre la solera del arroyo, proyectada de hormigón, con enchado embutido de piedra de granito, para evitar la erosión, pero aún si ésta llegara a producirse, se prevé su rápida reparación en los dilatados períodos de estiaje. La elevación se practica dividiendo la finca en cuatro zonas, construyéndose depósitos en las tres primeras, denominados núm. 1, 2 y 3, de 800, 600 y 500 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, y quedando en la zona 4.ª el depósito, ya existente, de 9.000 metros cúbicos. A los depósitos 1, 2 y 4 se practica la elevación principal mediante grupos de 25, 30 y 35 C. V. de potencia, y del depósito núm. 4 se eleva al 3 su volumen proporcional, con un grupo de 10 C. V., efectuándose después una impulsión secundaria a tres depósitos elevados con cota de 10 metros sobre el terreno, mediante grupos de 2 C. V., con lo cual quedan abastecidas las partes altas de las zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª;

Se comprende en el proyecto el cálculo los planos de una pasarela por encima del vertedero de la presa y se incluye un Reglamento para el servicio y distribución del agua a los usuarios, así como el estudio de las tarifas a aplicar, de 4,56 pesetas metro cúbico durante los primeros veinte años y de 3,32 pesetas en el período siguiente, y también los derechos de enganche, que se deducen partiendo de los costos de distribución y regulación interior, prorrateados sobre la superficie a abastecer, obteniéndose un valor de 9,73 pesetas por metro cuadrado de extensión de la finca, a cuyas normas presta su conformidad el Ayuntamiento de Torreldones, según certificación que obra en el expediente;

Resultando que se ha practicado la información pública pertinente, presentándose dos reclamaciones, formuladas por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», y por don José Paz Maroto; la primera pide se deniegue la concesión, por ser ella concesionaria de los aprovechamientos de Castrejón y Malpica, sobre el río Tajo, y el segundo invoca derechos derivados de una concesión otorgada conjuntamente a su favor y a don Gabriel Enriquez de la Orden, y solicita se declaren abusivas las obras ya realizadas, sin tener la concesión;

El señor Macías Gómez, en nombre de la peticionaria, contesta a dichas reclamaciones manifestando que el anuncio publicado, origen de ambas, no afecta a una concesión nueva y se refiere al cumplimiento de una condición de la ampliación de una anterior concesión, cuya información pública trata específicamente de las tarifas que se han de aplicar en el suministro de las aguas, de donde se infiere la improcedencia de los escritos presentados;

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose acta correspondiente e informando el Ingeniero encargado que quedó comprobada la sensible conformidad entre el terreno y su representación en los planos de aquél; que la solución técnica adoptada en el dispositivo amortiguador de energía al pie del aliviadero se hallaba ya preparada cuando la Comisaría autorizó, en 12 de abril de 1962, el cierre de las compuertas y la iniciación del embalse, que funcionó durante las avenidas, y fué, además, perfeccionando con el empotramiento, en la solera, de mampuestos graníticos que favorecen el amortiguamiento; que el desagüe de fondo se ha completado con un acuerdo parabólico del cajero derecho para el canal, revestido al pie del trampolín, desviando los caudales de desagüe hacia la solera del pie del aliviadero, en la que el chorro líquido pierde su energía por expansión y choque; que los dispositivos de elevación, regulación y distribución descritos en el proyecto implican cargas piezométricas a lo largo de la distribución, totalmente aceptables, y

que solamente en las proximidades de los depósitos iniciales de regulación, en cuyo contorno no ha de establecerse, lógicamente, parcela habitable, implican cargas por debajo de las tolerables; que en aquel tipo de viviendas pueden considerarse en el orden de los cinco metros; que el cálculo de la distribución aparece detalladamente en los anejos de la Memoria, así como el de una pasarela sobre el aliviadero de la presa, cuya innovación estima de extrema utilidad; que las tarifas propuestas figuran estudiadas tomando en consideración el coste general de la obra de regulación y los gastos mensuales previsibles de explotación, partiendo de que los ingresos habrán de enjugar, durante un período de veinte años, los gastos de explotación, y la anualidad de amortización al 5 por 100 de interés, llegándose así a las tarifas propuestas de 4,56 pesetas metro cúbico en los primeros veinte años y 3,32 pesetas posteriormente; que también se deducen los derechos de enganche con un importe de 9,73 pesetas por metro cuadrado de superficie de finca, incorporando todos estos resultados a un Reglamento que, con carácter provisional, ya fué autorizado en la condición 4.ª en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1961, y considera aceptables; que, en relación con las reclamaciones presentadas, la de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», carece de fundamento, y la del señor Paz Maroto se halla incurso en caducidad, siguiéndose, en aquella Comisaría, el oportuno expediente, en el que se ventilan las circunstancias ahora reiteradas por dicho señor, que estima anejas a este expediente, entendiéndose que, en caso alguno, puede admitirse su demanda de declaración de abusivas para las obras ya realizadas, y termina proponiendo las conclusiones de aprobación del proyecto complementario y de las tarifas y Reglamento propuestos;

Resultando que el Comisario Jefe de Aguas del Tajo emite su informe, pronunciándose de acuerdo con lo expuesto por el Ingeniero encargado, y eleva el expediente con propuesta de aprobación; Considerando que la peticionaria ha

cumplido las prescripciones contenidas en la condición 3.ª de la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1961;

Considerando que el proyecto complementario presentado se halla bien redactado y suscrito por técnico competente, siendo aceptables las soluciones propuestas para amortiguar la energía en el pie de presa y para elevar y distribuir el agua, así como las tarifas, derechos de enganche y Reglamento para el servicio y distribución del agua a los usuarios;

Considerando que las reclamaciones presentadas son improcedentes;

Considerando que todos los informes emitidos son favorables,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto complementario al 2.º Modificado de ampliación de abastecimiento de aguas al núcleo urbano denominado «Los Peñascales», en término municipal de Torreloaños (Madrid), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 3.ª de la concesión, otorgada a doña Francisca González Olivares por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1961, suscrito en Madrid, en abril de 1962, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Prudencio Jiménez Núñez.

2.º Aprobar las tarifas de aplicación por el suministro de agua a los abonados, por un importe de 4,56 pesetas el metro cúbico durante los primeros veinte años de la explotación y de 3,32 pesetas metro cúbico durante los años siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para el servicio y distribución del abastecimiento de aguas, el cual, igualmente, se aprueba, habiéndolo sido, asimismo, por el Ayuntamiento de Torreloaños.

3.º Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que se aprueba y deberán quedar terminadas en el plazo fijado para las generales del aprovechamiento otorgado por Orden ministerial de fecha 11 de noviembre de 1961, las cuales, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de julio de 1962, deberán serlo antes del día 7 de diciembre de 1964.

4.º Durante la construcción y explotación de las obras de esta concesión será obligado cumplimiento la Instrucción para el proyecto, construcción y explotación de Grandes Presas, aprobado por Orden ministerial de 21 de agosto de 1962.

5.º Quedan subsistentes las condiciones establecidas en la concesión otorgada, en cuanto no sean modificadas por las que ahora se imponen.» (A-37-E.)

Dios guarde a Vd. muchos años.—Madrid, 20 de junio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenigo. (Rubricado).—Al pie se lee: Señora doña Francisca González Olivares y Alvarez de Builla, representada por don Federico Macías. — Calle de Preciados, número 46.—Madrid.

(G. C.—3.061)

(O.—52.967)

Sindicato Nacional de la Marina Mercante

ANUNCIO

Concurso público para la adquisición de diverso mobiliario metálico.

El Sindicato Nacional de la Marina Mercante convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario metálico para la instalación de sus oficinas.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas-económicas se encuentran a disposición de los licitadores a quienes pudiera interesar en la Secretaría del Sindicato (Casa Sindical, planta quinta), paseo del Prado, 18 y 20, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La presentación de pliegos se verificará en la Secretaría indicada y en las horas que también se mencionan, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique el anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Presidente del Sindicato, José Luis de Azcárraga.

(G. C.—3.074)

(O.—52.972)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Mes de abril de 1963

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras o instalaciones	Importe de la multa
D-1201 Blas Pérez Moreno	Extracción áridos	Río Torote	Alcalá de Henares	Madrid	Ninguna	250
D-1225 Rafael Piquer Martínez	Idem id	Idem	Idem id	Idem	Idem	250
D-1261 Termacsa	Idem id	Río Tajo	Estremera	Idem	Idem	500
D-1294 Herederos del Conde de Muguero	Const. de toma agua	Idem	Aranjuez	Idem	Legalización	500
D-1295 Luis Gamella González	Extracción áridos	Arroyo Quijorna	Quijorna	Idem	Ninguna	250
Felipe Brunete Ridrigo	Idem id	Idem	Idem id	Idem	Idem	250
Gumersindo Villena	Idem id	Idem id	Idem	Idem	Idem	250
D-1309 Esteban Sánchez C	Idem id	Arroyo Banquete	Boadilla del Monte	Idem	Idem	250
D-1335 Empresa Colomina y Serrano	Vertido agua	Río Manzanares	Madrid	Idem	Idem	500
D-1353 Emilio San Miguel	Extracción áridos	Arroyo Lazarejo	Las Rozas	Idem	Idem	250
D-1354 Aurelio Durán Alonso	Idem id	Río Guadarrama	Batres	Idem	Idem	250
D-1378 Antonio Herrera Hernández	Idem id	Arroyo Batres	Idem	Idem	Idem	250
D-1384 José L. Martín Pintado	Idem id	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Idem	250
D-1388 José Pérez	Idem id	Arroyo El Plantio	Torrejón de Velasco	Idem	Idem	100
D-1389 Fernando Morales Hernández	Idem id	Río Jarama	Aranjuez	Idem	Idem	250
D-1390 Construcciones Hidrocivil	Idem id	Idem id	Arganda	Idem	Idem	250
D-1393 Pedro y Sotero Serrano	Idem id	Arroyo Juntas	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1427 José M.ª Naranjo	Idem id	Arroyo El Molino	Batres	Idem	Idem	100
D-1433 Pedro Alonso Andrés	Idem id	Río Guadarrama	Galapagar	Idem	Idem	100
D-1434 Angel Fernández Gutiérrez	Idem id	Arroyo D.ª Mariana	Navalcarnero	Idem	Idem	200
D-1445 Francisco Gómez Gómez	Idem id	Río Jarama	San Fernando de Henares	Idem	Idem	200
Mariano Fernández Robles	Idem id	Idem id	Idem	Idem	Idem	200
D-1447 Rafael Navarro	Idem id	Arroyo Humanarejon	Parla	Idem	Idem	250
D-1521 Fermín Moscoso Prado	Idem id	Arroyo Guaten	Idem	Idem	Idem	100
D-1538 Pablo La Dueña Jiménez	Const. Espig.	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	500
D-800 José Martín Montalvo	Aprov. ab.	Arroyo San Vicente	Torrelaguna	Idem	Sobreseído	—
D-1184 Francisco Braojos	Idem id	Arroyo del Soto	Montejo de la Sierra	Idem	Idem	—
D-1316 Julián Freijó Guijarro	Extracción áridos	Arroyo La Virgen	Las Matas	Idem	Ninguna	250
D-1330 Antonio Murcia Rebalado	Obras cpub.	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Sobreseído	—
D-1383 José Valbuena	Extracción áridos	Río Guadarrama	Ciempozuelos	Idem	Ninguna	250
D-1400 Excma. Diputación Madrid	Construcción zanja	Arroyo Galga	Valdetorres del Jarama	Idem	Sobreseído	—
D-1422 Andrés Aguado Jiménez	Colocar motor	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Idem	Ninguna	200
D-1430 Santiago Marcos Alcolea	Extracción áridos	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	250

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3.º, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por lo que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios; por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Doña Camila Ortega Cabrerizo.—Tesorero, 21.—Centro.—San Nicolás.
Doña Nieves López Moraga.—Dos de Mayo, 5.—Centro.—Santos Justo y Pastor.
Doña Leonor Recio Gil.—Poblado Orcasitas, B. 37.—Arganzuela.—San Fermín.
Don Pablo García Berrocal.—Barrio Lucero, B. 6.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.
Doña Carmen Jiménez Fresno.—Santa Isabel, 35.—Mediodía.—Santa Isabel.
Doña Florentina Sánchez López.—Julían Jiménez, 2.—Vallecas.—Virgen María del Pozo.
Doña Rogelia Panizo Folgado.—San Cosme, 11.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña Manuela Díaz Tendero Calonge.—San Moisés, 34.—Vallecas.—San Diego.
Doña Amparo Rubio Vega.—Miguel Servet, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña Hilaria Camino Cristóbal.—Araucaria, 10.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
Doña Julia García Fernández.—Manuel Menéndez, 8.—Vallecas.—San Diego.
Don Isidro Foronda Fernández.—Ríos Rosas, 41.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
Doña María Adrada Uriz.—Frøreluz, 51.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
Doña Petra Ortega Martín.—Nuestra Señora de la Luz, 34.—Carabanchel.—San Sebastián.
Doña Milagros de las Doblas Pardo.—Viriato, 23.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Don Jesús Julián Flores Delgado.—Avenida de Aroca, 22.—Vistas.—Espíritu Santo.
Doña Amelia Sousa Panizo.—Angel Fernández, 9.—Carabanchel.—Santa Cristina.
Doña María Zavala Cabrera.—Hileras, 11.—Centro.—San Ginés.
Doña Rosa del Pozo Guena.—Plaza de Chamberí, 5.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Don José Ortega Cruz.—Entrevías, B. 504, núm. 5.—Vallecas.—San Diego.
Doña Cecilia Villar López-Brea.—Barrio San Lorenzo, B. 16.
Doña Pilar Alcaide Serrano.—Nuestra Señora de los Angeles, B. 13, núm. 3.—Vallecas.—San Diego.
Doña María Luz Madrid del Valle.—General Sanjurjo, 23.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
Doña María Madrid del Valle.—General Sanjurjo, 23.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
Don José María Hernández Ayena.—Dr. Esquerdo, 101.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
Doña Manuel Suárez García.—Méjico, 51.—Buenavista.—El Pilar.
Doña María Pascual Nieto.—Valle de Oro, 17.—Carabanchel.—San Vicente Paúl.
Don Valentín Rodríguez García.—Asilo San José de Las Piqueñas de Carabanchel.

Don Constantino Galán Molinero.—Voldano, 41.—Ventas.—La Concepción.
Doña Estefanía Pascual García.—Marcelo Usera, 174.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Doña María Fernández Muñoz.—Morería, 8.—Latina.—San Andrés.
Doña Andrea Hermosilla González.—Paseo Extremadura, 159, 3.º.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.
Doña Luisa Hervás Roa.—Arturo Soria, 25.—Ventas.—La Concepción.
Doña María Canalero Nieto.—Piamonte, 18.—Centro.—Santa Bárbara.
Doña Edesia Galindo Velasco.—Albacete de Arzobispo, 11.—Vallecas.—San Diego.
Doña Paula de la Parra Moreno.—Toledo, 120.—La Latina.—La Paloma.
Doña Hipólita López Alcaide.—Paravientos, 14.—Universidad.—Santa María la Mayor.
Doña Elvira Montserrat Garrido.—Peña Prieta, 60.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
Don Antonio Palomino Jiménez.—Móvil, 10.—Ventas.—La Concepción.
Don Emilio Lucas Domínguez.—Filabás, 64.
Doña Amalia Herrero Morrás.—Claudio Coello, 67.
Don Valentín Arribas Guy.—Castillo, número 28.
Doña Dionisia Montejo Pascual.—Veneras, 7.—Centro.—San Ginés.
Doña Josefa Berrocal Pérez.—Camino Viejo de Vicálvaro, 21.
Doña Clementina Carrero Graciano.—Virgen del Sagrario, 7.—Ventas.—La Latina.
Doña María Martínez Peiret.—Pl. de la Cebada, 15.—La Latina.—San Andrés.
Don Antonio Aparicio Martínez.—Plaza de la Cebada, 15.—La Latina.—San Andrés.
Doña Emilia Cachero Ron.—Ruda, 14.—Arganzuela.—El Buen Consejo.
Don Vicente Utesa Jiménez.—Espíritu Santo, 42.—Chamberí.—Maravillas.
Don Juan López Ocaña.—Fernández de la Hoz, 48.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Doña Dámasa Macías Gil.—Amparo, 69, 3.º derecha.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña Angela Romero Mengual.—Amparo, 35, 4.º C.—Hospital.—San Lorenzo.
Don Honorio Gallo Moreno.—Valdecánillas, 61, 4.º C.—Hospital.—La Encarnación.
Doña Germana Muñoz Muñoz.—Rodríguez Espinosa, 27.—Vallecas.—Perpetuo Socorro.
Don Anastasio Sánchez Madrid.—Monte Olid, 134.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
Don Miguel Tostón del Cerro.—Tomateros, 22.—Vallecas.—Santa María del Pozo.
Don Antonio Vera Cuesta.—Esteban Carros, 52.—Vallecas.—Santa María del Pozo.
Doña Gregoria López Moreno.—Fuenteovejuna, 1, 4.º.—Carabanchel.—Santa Cristina.
Doña Petra Horganero Díaz-Maroto.—Rafael Pintor Dávila, 73.—Vallecas.—San Pablo.
Victorina Díez García.—Meléndez Valdés, 13.—Universidad.—El Cristo de la Victoria.
Don José Luis Alonso Pandero.—Albarracub, 11, letra G.—Ventas.—La Concepción.
Doña Angela Santos Pérez.—Gorpi, 18.—Tetuán.—Villamil.
Doña Juliana Serrano Alenda.—Alozaina, 9.—Arganzuela.—Villaverde.—San Fermín.
Doña Juana Peña Fresno.—Carnicer, 6.—Tetuán.—Los Angeles.
Don Vicente Pascual Lagullón.—Casa Bermeja, 6.—Vallecas.—San Pablo.
Doña Juana Martín Martín.—Ansar, 55.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.
Doña Francisca Carretero Gómez.—Barrio Agrícola Orcasitas, B. 2.—Arganzuela.—San Fermín.
Don Manuel Gordo Arencón.—Colonia Agrícola Orcasitas, B. 3.—Arganzuela.—San Fermín.

Don Amador Gallardo Fresneda.—La Glorieta, 57.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.
Doña Isabel Pérez Gómez.—Ciudad de los Angeles, B. 52.—San Mateo.
Doña Eulalia Costanilla Yunta Valdecabras.—Ciudad de los Angeles, B. 52.—San Mateo.
Doña Paula Arroyo Pajares.—Valde- rribas, 32.—Nuestra Señora de la Paz.
Don Gervasio Aparicio González.—Siete Bis, 77.—Vallecas.—San Pablo.
Don Esteban del Alamo García.—Hierbabuena, 8.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
Doña Felisa del Puerto Ramírez.—San Bernabé, 22.—Nuestra Señora de la Paloma.
Don Miguel Lozano Alcázar.—Mamer- to López.—Useras.—La Soledad.
Don Antonio Alvarez Yáñez.—Cirze, 24.—Canillejas.—Nuestra Señora de la Blanca.
Doña Luisa Cerrato Batanero.—Som- brerete, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña Amalia Díaz Ferrer.—Baltasar Bachero, 18.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña Adoración Díaz Ordúñez.—Transversal, 12.—Arganzuela.—San Fer- mín.
Marcela Castaño Baz.—Orcasitas, nú- mero 43, bajo núm. 11.—Arganzuela.—San Fermín.
Don Daniel S. José Alonso.—Zarrosa, 1, barrio Bilbao.—Ventas.—Fátima.
Don Jacinto Molina Pérez.—Megedes, 11, P. Canillas.—San Juan Bautista.
Doña Gabriela Lope Velázquez.—Bol- taña, 3, Canillejas.
Doña Josefa Rodríguez Castro.—Peña Prieta, 37.—Dulce Nombre de María.
Doña Clotilde Martín Vicioso.—Am- paro, 95.—Arganzuela.—San Cayetano.
Doña Rosa Ramos Mauriño.—Martín de los Heros, 24.—Universidad.—San Marcos.
Doña Petra Romero Pajares.—Sierra de Gador, 16.—Vallecas.—San Pedro Ad- vincula.
Doña Julia Muñoz de la Fuente.—García Llamas, 23.—Vallecas.—San Diego.
Doña Eugenia Sande Coca.—Madre Cándida María de Jesús, 13.—Arganzue- la.—La Soledad.
Don Rafael Mundo Cervellón.—Madre Cándida María de Jesús.—Arganzuela.— La Soledad.
Doña Damiana Eguiluz del Hierro.—Almansa, 43.—Los Angeles.
Doña Macaria Sevilla Valverde.—Pi- nos Bajos, 31.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
Doña María Vaca Herdia.—Mariblan- ca, 26.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Don Joaquín Serrano Escudero.—Ma- riblanca, 26.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Doña María Armengol Mazarrón.—Norberto, 22.—Vallecas.—Santo Angel.
Don Aquilino Patier Rodríguez.—Ca- ravaca, 17.—Arganzuela.—San Caye- tano.
Don Bernardino Carrascosa Mora.—Alcorcón, S. José Valderas, B. 40.
Don Miguel Vallejo Pinto.—Isla de Córcega, 10.—Tetuán.—La de Peña Grande.
Doña Sabina Riesgo Francos.—San Cosme, 13.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña Dolores Delgado Castillo.—Ba- rrio Lucero, Revenga, 6.—Carabanchel. El Rosario.
Doña Consuelo González Sardón.—Se- govía, 21.—Latina.—La Almudena.
Doña Consuelo González Sardón.—Se- govía, 21.—Latina.—La Almudena.
Don José Luis Gutiérrez Heredero.—Olvido, 65.—Arganzuela.—La Soledad.
Don Gregorio Samame Calvo.—Enri- que Moyano, 4.—Arganzuela.—San Mi- guel.
Doña Josefa Gutiérrez Ruda.—Vicenta Pachón, 2.—Carabanchel.—San Miguel.
Doña Venancia Verdial Ortega.—Na- tividad García, 35.—Vallecas.—San Diego.
Doña Encarnación Torres Alviza.—Cerro Negro.—Retiro.—San Ramón.
Don Casimiro Díaz Serrano.—Avenida Victoria, 26.—Ventas.—La Concepción.
Doña María Carrasco Monte.—Pico Ce- jo, 26.—Vallecas.—San Ramón.
Doña Victoria Pérez Jiménez.—Pl. Vi- llacastán, 1.—Chamartín.—San Gabriel.
Doña Guadalupe Sánchez Abad.—Vic- tor Pradera, 37.—Universidad.—Buen Suceso.

Doña Dolores Mariano Navarro.—Doc- tor Fleming, 37.—Chamartín.—San Mi- guel.
Doña Nemesia Ortigosa Ortigosa.—Bernillo, 2.—Arganzuela.—La Soledad.
Don Francisco Calero García.—Ger- mán Pérez Carrasco, 2.—Ventas.—Fá- tima.
Doña Soledad Rodríguez Alvarez.—Gu- mersindo Azcarate, 32.—Arganzuela.— Cristo Rey.
Don Antolin Esteban Martín.—Bravo Murillo, 9.—Universidad.—Los Dolores.
Doña Angeles Alonso Bernal.—Caste- lló, 98.—Buenavista.—La Concepción.
Don José Monge Vázquez.—Zubrique, 4.—Arganzuela.—San Fermín.
Don Honorato Jaén Pérez.—Malasa- ña, 39.—Chamberí.—Los Dolores.
Don Antonino Vega Ramírez.—Fede- rico Mayo, 7.—Carabanchel.—Santa Cri- stina.
Don Primitivo Díaz López.—Jesús Her- nández, 136.—Carabanchel.—San Mi- guel.
Doña Amalia Madrid Fernández.—Be- nidorm, 19.—Ventas.—Espíritu Santo.
Doña Dionisia Olalla Revilla.—Ferro carril, 31.—Mediodía.—Corazón de Ma- ría.
Doña Angela Martín Iglesias.—Cáce- res, 10.—Mediodía.—Las Angustias.
Doña Gregoria García Yébenes.—San- chez Fajardo, 8.—Carabanchel.—Santa Cristina.
Doña Dolores Expósito García.—Blo- que 691 S. Cristóbal Angeles.—Argan- zuela.—San Jaime.
Don Urbano Díez Benito.—General Ri- cardos, 165.—Carabanchel.—San Sebas- tián.
Doña Justa Palero Alonso.—General Marvá, 2.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Doña Evarista Bermejo Velasco.—An- drés Arteaga, 12.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Doña Josefina Campos Rivera.—San Alfonso, 103.—Vallecas.—San Francisco.
Doña Manuela Marín Amador.—Am- brosio Vallejo, 5.—Tetuán.—Santa Ma- ría la Mayor.
Doña Magdalena Gutiérrez Vidal.—Fo- reste, 5.—Ventas.—Santísima Trinidad.
Don José Luis Sánchez de Gregorio.—General Manso, 5.—Carabanchel.—Santa Cristina.
Don Clemente Sobrino Ramos.—Orca- sitas, B. 5.—Arganzuela.—San Fermín.
Doña Remedios Villasante Fuentes.—Dos Hermanas, 20.—Mediodía.—San Lo- renzo.
Doña Afrodisia Viñas Simarro.—Mo- desto Lafuente, 82.—Chamberí.—Los Angeles.
Doña Celsa González Sánchez.—Bra- vo Murillo, 199.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
Doña Catalina Panadero Bejarano.—Parvillas Altas, 11.—Arganzuela.—Villa- verde.
Don Tomás Martínez Rodríguez.—San Faustino, 7.—Canillejas.—Nuestra Seño- ra de la Blanca.
Don Lorenzo García del Hierro.—Es- porlas, 13.—Arganzuela.—San Fermín.
Doña Basilia Cuevas Castejón.—Ar- chidona, 6.—Arganzuela.—San Fermín.
Doña María del Socorro Quiróna Gar- cía.—Pelayo, 44.—Santa Bárbara.
Doña Francisca Camero López.—San Hermenegildo, 13.—Universidad.—Ma- ravillas.
Don Carlos Scholl Jiménez.—Juane- lo, 3.—San Cayetano.
Doña Carmen Sánchez Carrillo.—Eu- genia de Montijo, 78.—Carabanchel.—San Sebastián.
Don Nicolás Díaz Vicente.—Monte Urgull, 8.—Vallecas.—San Ramón.
Doña Juliana Muñoz Violero.—Ampa- ro, 41.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña María Luisa Ubeda Pérez.—An- tequera, 3.—Arganzuela.—San Fermín.
Doña Josefa Gómez Carreras.—Gene- ral Lacy, 56.—Mediodía.—San Caye- tano.
Don Francisco Soto Contreras.—Fede- rico Rubio, 82.—Universidad.—Los Angeles.
Doña Marciana Navas Calera.—Campo Redondo, 40.—Chamartín.—San Juan Bautista.
Doña Carmen Naure Atienza.—Vicál- varo, 20.—Ventas.—Sagrada Familia.
Don Miguel Molinero Quesada.—Vi- cálvaro, 20.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Faustina Navarro Solé.—Santa María, 8.—Vallecas.—San Pablo.
 Don Juan Vaquero García.—Pinos Alta, 37.—Tetuán.—San Ignacio.
 Doña Teresa Moreno Ruiz.—Villa Sandina, 3.—Carabanchel.—El Rosario.
 Doña Heliodora Sánchez Velasco.—Ciudad Pegaso, 2.^a Avenida, 18.—Ventas.
 Doña Dolores Molina Ordóñez.—Embajadores, 152.—Arganzuela.—Corazón de María.
 Doña Francisca Pereira María.—Salado, 20, Orcasitas.—Arganzuela.—San Fermín.
 Don Angel Triguero Justa.—San Pedro Mártir, 10.—Buen Consejo.
 Doña Natividad López Sanabria.—Pedro Mártir, 10.—Buen Consejo.
 Doña Petra González Ayuso.—Paseo Extremadura, 65.—Carabanchel.—Santa Cristina.
 Doña Teresa Merino Domingo.—General Lacy, 32.—Mediodía.—Las Angustias.
 Doña Angeles Rodríguez Gutiérrez.—Desengaño, 11.—Centro.—San Martín.
 Don Manuel González Sarrión.—Cruz, 17.—Centro.—San Sebastián.
 Doña Petra Candelas Plaza.—Palmeras, 44.—Tetuán.—San Francisco Javier.
 Doña María Dolores Pana Rubiños.—Alonso Heredia, 23.—Buenavista.—El Pilar.
 Doña María Cristina Gómez Saavedra.—Orcasitas, B. 25.—Arganzuela.—San Fermín.
 Doña Juliana García Andrés.—Elias Briones, 9.—Buenavista.—La Asunción.
 Doña María Molina Pérez Castejón.—Cordor, 9.—Carabanchel.—San Roque.
 Doña Consuelo Marín Ciudad Real.—Mariblanca, 16.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Doña Eugenia Velasco Hernández.—Canal de Panamá, 18.—Ventas.—Santísima Trinidad.
 Doña Aurora Varela Díaz.—Paseo Santa María Cabeza, 76.—Arganzuela.—Corazón de María.
 Doña Concepción Consuegra Rodríguez.—Servando Batanero, 64.—Ventas Fátima.
 Doña Petra Consuegra Rodríguez.—Servando Batanero, 64.—Ventas Fátima.
 Don Manuel Tinoco Expósito.—Calle 6, núm. 155.—Vallecas.—San Pablo.
 Doña Piedrasanta Sicilia Arévalo.—Jardinería, 15.—Vallecas.—San Pablo.
 Doña Felicidad Barbado Verdote.—Emilia, 11.—Tetuán.—San Francisco Javier.
 Doña Antonia Rivero Peñalver.—18, 20.—Vallecas.—San Pablo.
 Doña María del Señor Jiménez Talavera.—Caba Alta, 4.—Latina.—Buen Consejo.
 Doña María Josefa Sánchez Cuenca.—Pergaso, 21.—Chamartín.—San Juan Bautista.
 Don Domingo García Bartolomé.—Pico Santander, 14.—Vallecas.—Dulce Nombre María.
 Doña Aurora Alvarez Ramos.—Fuencarral, 198.—Chamberí.—Los Dolores.
 Doña Ana Rosario Carrizosa del Castillo.—Baltasar Bachero, 74.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Doña Luz Tienda Choya.—Rodas, 9.—Mediodía.—Las Angustias.
 Doña María Cruz Martínez Aranceque.—Sierra Cameros, 9.—Vallecas.—San Ramón.
 Doña Amalia Aranceque García.—Sierra Cameros, 9.—Vallecas.—San Ramón.
 Doña Amparo Torres García.—Medina Sabuco, 32.—Chamberí.—Los Angeles.
 Doña Soledad del Olmo Lozano.—Almagro, 7.
 Doña Araceli Gallego Conde.—Almagro, 7.
 Doña Concepción León Vallejo.—Almagro, 7.
 Don Vicente Greño Govantes.—Almagro, 7.
 Doña María Josefa Herrero Reche.—Almagro, 7.
 Don Juan Cruz Pérez.—Almagro, 7.
 Don Isidro Doroteo Fernández de las Heras.—Monte Urgull, 2.—Vallecas.—San Ramón.
 Don José Navarro Biot.—Pl. Guardias de Corps, 1.—Universidad.—San Marcos.

Doña Juana Sánchez García.—Santiago el Verde, 13.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Doña Bernarda Castellanos Aroco.—Servando Batanero, 14.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
 Doña Isabel Mancheño Alonso.—Jesús del Valle, 30.—Centro.—San Ildefonso.
 Doña Paula Téllez Rincón.—Casa Secca, 1.—Arganzuela.—La Soledad.
 Doña Eufemia Gallego Herráiz.—José Molero, 13.—Buen Pastor.
 Doña Patrocinio Avelina Díaz Acebedo.—Juanelo, 8.—Arganzuela.—Buen Consejo.
 Doña María Dolores Bacares Torres.—Hipólito García, 5.—Ventas.—Espíritu Santo.
 Doña Eufrosia Dorado Suárez.—Almendrales, B. 15.—Arganzuela.—La Soledad.
 Don Juan Hernández Sánchez.—Espronceda, 11.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
 Doña Antonia Guajardo-Fajardo Muñoz.—Carretera Valencia, kilómetro 14.—Vallecas.
 Doña Casilda Hernández Navarro.—Fausta Elorza, 4.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Doña Cándida Gálvez Galán.—José María Pereda, 12.—Ventas.—Fátima.
 Don Manuel Martín Benito.—Maestro Vives, 2.—Ventas.—Covadonga.
 Doña Hipólita Cuesta Tapiados.—Orcasitas, B. 102.—Arganzuela.—San Fermín.
 Don José Romero Sánchez.—Mariblanca, 7.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Don José Luis Martínez García.—Núñez de Balboa, 88.—Buenavista.—La Concepción.
 Doña Teodora Rodríguez Fernández.—Avenida Espinela, 23, Villaverde.—Villaverde A.
 Doña Sinfrosa Emilia Estévez Santos.—Alvarado, 17.—Tetuán.—Los Angeles.
 Don Jerónimo Regadera Castillo.—La Paloma, 10.—Vallecas.—Santa María del Pozo.
 Don Indalecio Gómez Moreno.—Colonia San Cristóbal, B. 10.—Fuencarral.—San Miguel.
 Doña Victoria Barros Ramos.—Carlos Cambrero, 4.—Centro.—San Ildefonso.
 Doña Mercedes Muñoz Nicolás.—José Noriega, 17.—Ventas.—Espíritu Santo.
 Doña Pilar Marín Taravilla.—General Lacy, 14.—Mediodía.—Las Angustias.
 Don Antonio Morato Jiménez.—Monte Perdido, 120.—Vallecas.—Santo Angel.
 Doña Nicolasa García Sanz.—Oviedo, 15.—Chamberí.—Los Angeles.
 Don Bernardo de la Cruz Sáiz.—Almortas, 28.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
 Doña Juliana Martín Sánchez.—Núñez de Balboa, 88.—Buenavista.—La Concepción.
 Don Francisco Benito Asenjo.—Coronel Moscardó, 39.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
 Doña Petra Martínez Lorente.—Hogar de Belén, 51.—Ventas.—La Encarnación.
 Doña Angela Martín Martín.—Toledo, 54.—Latina.—Buen Consejo.
 Doña Marcela Ruidíaz Concha.—Paseo Delicias, 63.—Mediodía.—Las Angustias.
 Doña María Martínez Gil.—Manuel Morato, 70.—Vallecas.—San Diego.
 Doña Juana León Gómez Pastrana.—Ciudad Pegaso, Diez, núm. 4.—Ventas.—San Cristóbal.
 Doña Bonifacia Canut Riesgo.—San Dimas, 6.—Universidad.—Maravillas.
 Doña Adela Abderramán Ortega.—Pedro Heredia, 24.—Ventas.—Covadonga.
 Don Francisco García Villa.—Juan Navarro, 26.—Vallecas.—San Ramón.
 Don Julián Garrido Cavaco.—Tejar de Lucio, 297.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
 Doña Milagros Cano Vila.—Sombretete, 9.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Doña Modesta Nieves Ruiz Pujals.—García Morato, 111.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Doña Angela Aceña Vara.—Entrevías, B. 19.—Vallecas.—San Diego.
 Doña M.^a Antonia Matilde Lindo Cruz.—Bustamante, 6.—Mediodía.—Las Angustias.
 Doña Carmen López Porto.—Hospital Provincial.—Mediodía.

Doña Luciana Galindo de Frutos.—Guindos, 38.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
 Doña Ana M.^a García Gallego.—Peña Grande, camino Valdezarza, 9.—Tetuán.—San Gabriel.
 Doña Caya Gómez Noguera.—Andrés Mellado, 45.—Universidad.—Cristo de las Victorias.
 Don Teodomín González Cadenas.—Sierra del Eje (Vallecas), 2.—Vallecas.
 Matilde Ayuso Ballano.—Buenavista, 34.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Doña Rosa Rita Lobato Camacho.—Canarias, 23.—Mediodía.—Las Angustias.
 Doña Ramona Céspedes Martínez.—Pico Cebollera, 13.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.
 Doña Mercedes de Mingo Pascual.—Monte Urgull, 26.—Vallecas.—San Ramón.
 Doña Regina Flórez Alonso.—Huerta del Bayo, 9.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Doña Teresa González Jadraque.—Hermanas Gómez, 36.—Ventas.—Fátima.
 Don José Tamayo Clavero.—Pasaje de Ancora, 4.—Mediodía.—Las Angustias.
 Doña María del Carmen Martínez Bosch.—Alconeras, 26.—Ventas.
 Doña Eugenia Fernández Sánchez.—Grupo Loyola, casa 58.—Carabanchel.—San Sebastián.
 Don Alberto Mercado Ramírez.—Uceda, 16.—Vallecas.—San Francisco Asís.
 Doña Victoria Isabel Ortega López.—Rodas, 8.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Doña Baltasara Alcalde Martínez.—Telle, 2.—Buenavista.—La Paz.
 Doña Josefa Antonio Pérez Luján.—Felipe Fraile, 5.—Vallecas.—San Ramón.
 Doña Magdalena Martín Delgado.—Entrevías, B. 503.—Vallecas.—San Carlos.
 Don Blas García Peña.—General Ricardos, 152.—Carabanchel.—San Miguel.
 Doña Concepción Moreno Luengo.—Paseo Florida, 23.—Latina.—San Antonio Florida.
 Doña Amparo Rubio Esteban.—Marcelo Usera, 105.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Doña Enriqueta Holgado Doin.—Sierra de Meira, 60.—Vallecas.—San Ramón.
 Doña Antonia García Ramos.—Müller, 47.—Tetuán.—San Ignacio Loyola.
 Doña Petra Morejón Varas.—Península, 3.—Latina.—San Antonio Florida.
 Doña Joaquina Pérez Mazón.—P. Onésimo Redondo, 12.—Latina.—San Antonio Florida.
 Doña María Añover Sánchez.—Voluntarios Macabeos, 8.—Arganzuela.—Beata M.^a Ana de Jesús.
 Doña Teresa Sánchez Gonzalvo.—Asilo San Isidro.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Doña Rafaela Simón Álvarez.—Vascos, 31.—Universidad.—Los Angeles.
 Don Moisés Rodríguez Robisco.—Ancora, 7.—Mediodía.—Las Angustias.
 Doña Concepción Idoeta Macía.—Ponzano, 55.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
 Doña Josefa Sánchez Fernández.—Paseo Esperanza, 29.—Arganzuela.—Corazón de María.
 Doña Josefa Pérez Aznar.—Tejar de la Pastora, B. 6.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
 Don Manuel Sanz González.—Albergue S. Martín de Porres.—Carabanchel.
 Don Francisco Rodríguez Martínez.—Caño Roto, B. 127.—Carabanchel.—El Rosario.
 Doña Amparo Paterna Ager.—Hermanos Miralles, 34.—Buenavista.—El Pilar.
 Don Sabino Martín Cobrecos.—Teseo, 8.—Chamartín.—La Concepción.
 Doña María Pía Toro Tomillo.—San Isidro Labrador, 6.—La Latina.—San Andrés.
 Doña Isidra Rodríguez Ramírez.—Otero de los Herreros, B. 8.—Fuencarral.—San Miguel.
 Don Esteban Barona Frías.—Sanatorio Valdelatas.
 Doña María Menéndez Hernández.—Amaniel, 8.—Universidad.—San Marcos.
 Don Victor Sevilla Parreño.—Sierra Carbonera, 52.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Cipriana Gregoria Puebla Sánchez.—Antonio Calvo, 18.—Ventas.—Espíritu Santo.
 Doña Pilar San Juan Veguillas.—Duque de Osuna, 4.—Universidad.—San Marcos.

Madrid, 21 de junio de 1963.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.017)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Hernández, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial, de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, seguidos por don Isidro García Juárez con don Luis López López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez de Manteola.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.

En Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Isidro García Juárez, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado y apelante, don Luis López López, también mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Francisco García Jiménez y representado por el Procurador don Francisco Monteserín, sobre reclamación de cantidad.

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada, que con fecha veinte de noviembre del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número 20, de los de esta capital, que contiene el siguiente

Fallo: Que debiendo estimar íntegramente la demanda ejecutiva y desestimando la oposición, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes del ejecutado, y con su producto, cumplido pago de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de principal, trescientas setenta pesetas con treinta céntimos de protesto y gastos de devolución y los intereses legales de la primera cantidad desde el 15 de noviembre de 1961 y de la segunda cantidad desde el 7 de marzo de 1962, ambas hasta el día de su pago efectivo, así como las costas del procedimiento, en que expresamente se le condena,

Fallamos: Que con expresa condena de costas en esta segunda instancia al recurrente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en 20 de noviembre del año último, en los autos de juicio ejecutivo a que el presente rollo se contrae. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, don Luis Rubido Diéguez, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Es copia, conforme a su original, al que me remito y de que certifico; y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación al demandante no comparecido don Isidro García Juárez, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de junio

de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—2.988) (O.—24.064)

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Camilo Barceló Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 232, de 1963, contra revocación acuerdo de 30 de enero de 1963 sobre edad límite jubilación forzosa como guardia Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.448)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio Santacruz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 230, de 1963, contra revocación acuerdo de 30 de enero de 1963 sobre edad límite jubilación forzosa como guardia Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.450)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fidel Fraile Traperero se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 228, de 1963, contra revocación acuerdo de 30 de enero de 1963 sobre edad límite jubilación forzosa como guardia Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.452)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, contra su cliente, «Urbanizaciones de España, S. A.», se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca embargada a dicha Sociedad, que es la siguiente:

Rústica.—Porción de terreno, sito en el término municipal de Sitges, partida de Aigualdols y paraje «Las Forcas y San Sebastián», con una extensión superficial de ciento dieciséis mil sesenta y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro; sesenta y seis centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la vía férrea y el Campo de Deportes del Ayuntamiento de Sitges; al Sur, con el mar Mediterráneo; al Este, con el mentado Campo de Deportes y la finca de «Aigualdols», antes «La Pastera», y al Oeste, con el mar y con el cementerio de la villa de Sitges.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Villanueva y Geltrú, se ha seña-

lado el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trece millones ochocientos veinticuatro mil doscientas diez pesetas quince céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no ha sido suplida la falta de títulos, por lo que el rematante deberá hacerle a su costa.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.312)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador señor Díaz Garrido, en representación de «Cantó Marzal, S. L.», contra don Miguel Hernández Cánovas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M.-112.288, número de motor MM-50.024, número de bastidor o armazón MB-50.024.

Para cuyo remate, que se celebrará

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada en los autos, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.339)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la Procuradora doña Pilar Gervás, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Ruperto Antonio de la Iglesia, en reclamación de cantidad, en los que se embargaron los siguientes bienes:

Primero.—Parcela de terreno en Aravaca. Parcela con pozo y noria en término municipal de Madrid, antes Aravaca, partida «El Barrial», que mide 1.445 metros 53 decímetros. Linda: al Norte, en línea curva de 60 metros, con finca de don Benito del Pozo; al Este, en línea de 61 metros 27 centímetros, con finca que segregó don Ruperto Antonio de la Iglesia; al Sur, en línea de 40 metros, con parcela de don Teodosio Gil Salazar, y al Oeste, en línea de 11,50 metros con parcela segregada. De esta finca se ha segregado, por la parte Suroeste, una parcela de 1.046 metros 25 decímetros, quedando, por tanto, reducida la superficie de esta finca a 399 metros 28 decímetros.

Se halla inscrita al folio 207 del tomo 661, finca 2.831, inscripción primera. Servirá de tipo a la subasta la canti-

talmente, y en aplicación de los distintos acuerdos de la Corporación referentes a estos extremos; reconocimientos que surtirán efectos económicos a partir del momento que el interesado se reincorpore a su cargo de Jefe de Negociado; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

218. Acceder a lo solicitado por don Manuel Morales Zazo, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación, en situación de excedencia activa, y en la actualidad Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado dependiente de esta Diputación, y, en su virtud, reconocerle, a todos los efectos, ocho años de servicios en razón de carrera y dieciocho meses por el Servicio Militar obligatorio, extremos que el interesado ha probado documentalmente, y en aplicación de los distintos acuerdos de la Corporación referentes a estos extremos; reconocimientos que surtirán efectos económicos a partir del momento que el interesado se reincorpore a su cargo de Jefe de Negociado; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

219. Acceder a lo solicitado por don José Fuentes y Carlos-Roca, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, en situación de excedencia activa, y en la actualidad Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, dependiente de esta Corporación, y, en su virtud, reconocerle, a todos los efectos, ocho años de servicios en razón de carrera, un año como Combatiente de la División Azul y dos años y ocho meses como ex Combatiente, ambos sencillos, y seis meses por el Servicio Militar Obligatorio, extremos que el interesado ha probado documentalmente y en aplicación de los distintos acuerdos de la Corporación referentes a estos extremos, reconocimientos que surtirán efectos económicos a partir del momento que el interesado se reincorpore a su cargo de Jefe de Negociado, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

220. Rectificar, en aplicación de lo dispuesto por el decreto de 17 de enero de 1963, las retribuciones diarias o mensuales del personal de Plantilla Laboral, temporero o eventual de la Corporación, que perciban menos de 60 pesetas diarias o 1.800 pesetas al mes, a los que se fijarán estos emolumentos mínimos sin distinción

208. Acceder a lo solicitado por don Luis González-Coviella Dorta, Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicio por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de diciembre de 1961), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

209. Acceder a lo solicitado por don Luis Ruigómez Iza, Médico de esta Beneficencia Provincial, Medicina General y Especialidades Médicas, Servicio de Tisiología, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de junio de 1962), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

210. Acceder a lo solicitado por don Leocadio León Crespo, Inspector Veterinario al servicio de esta Diputación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (30 de abril de 1957), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 24 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

dad de veintiséis mil novecientas noventa y siete pesetas veintitrés céntimos.

Segundo.—Piso segundo B de la calle Bajado de la Iglesia, número dos. Piso vivienda, letra B, situado en la segunda planta de la casa de Madrid, barrio de Aravaca, calle Osa Mayor, con vuelta a calle Embajada de la Iglesia, en la que está señalada con el número dos. Consta de tres dormitorios, cocina y cuarto de aseó, y tiene una superficie de 54 metros 86 decímetros, y linda: por su frente, con pasillo y caja de escalera; derecha, entrando, con piso letra A de la misma planta, y fondo o espalda, con chafflán o rotonda a las calles Osa Mayor y Bajada de la Iglesia, a los que tiene dos y cuatro huecos, respectivamente.

Se halla inscrita al tomo 661, folio 92, finca número 2.817, inscripción primera.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesetas noventa céntimos.

Para el acto de la subasta, por segunda vez, se señala el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes y de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otro.

El remate de los inmuebles se efectuará por separado.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto

bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.316)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que entre otros contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna y defendido por el Letrado señor Esteban, contra don Juan Giralt Esteve, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Juan Giralt Esteve, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», de la cantidad de cuarenta y ocho mil treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gasto de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la persona, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública

ordinaria acto seguido de su pronunciamiento.—Doy fe, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Giralt Esteve, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—32.332)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos seguidos por don Gabino Cañamares Torralba, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Maciana Vidal Pons, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Finca en Consuegra (Toledo). Huerta, cercada, junto al río Amarguillo, por la carretera de Urda, por el lado de la carretera y el del camino que va desde el camino a la Plaza de Toros, término de dicho Consuegra. De haber una hectárea veintiséis áreas y doce centiáreas. Linda: por el Norte, con el camino que desde el río va a la Plaza de Toros; Este, Gregorio Casanova; Su, carretera de Urda, y Oeste, Luis Ortiz, antes camino de la Plaza de Toros al río. Inscripción: Registro de Madrudejos, tomo 412, libro 151, folio 201 vuelto, finca 15.073, inscripción tercera de agrupación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veintinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.317)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos promovidos por don Luis de Lucio León Pavón y don Gregorio Hidalgo Prieto, contra don Filomeno Pividal Ballesteros, sobre proceso de ejecución del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, en los cuales se ha dictado el siguiente

Auto

Del Juez don Pedro Martín de Hijas Muñoz.—Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Por dada cuenta; y

Resultando: Que por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Luis de Lucio León Pavón y don Gregorio Hidalgo Prieto, mayores de edad, casados, de esta vecindad, Oficial de la Marina Mercante y Aparejador, se formuló escrito que, por reparto, correspondió a este Juzgado, promoviendo autos de proceso del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria contra don Filomeno Pividal Ballesteros, mayor de edad, casado, industrial, de domicilio ignorado, exponiendo, en síntesis,

211. Acceder a lo solicitado por don Román Esteban Corredor, Inspector Veterinario al servicio de esta Diputación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (30 de abril de 1957), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

212. Acceder a lo solicitado por don Carmelo Ureta Lerena, Veterinario al servicio de esta Diputación, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (22 de agosto de 1955), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

213. Acceder a lo solicitado por don José del Castillo Agudín, Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, rectificar el acuerdo de 23 de febrero de 1961, por el que le fueron reconocidos a todos los efectos ocho años de servicios, en el sentido de que serán a partir del 19 de octubre de 1959, fecha de su incorporación a esta Diputación; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

214. Acceder a lo solicitado por doña Manuela Méndez Fuertes, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de junio de 1962), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás fun-

cionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

215. Acceder a lo solicitado por doña Maximina Frades Lázaro, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (16 de diciembre de 1955), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas, de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

216. Acceder a lo solicitado por don Baltasar Zaldívar Anguiano, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación, en situación de excedencia activa y en la actualidad Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado dependiente de esta Diputación, y, en su virtud, reconocerle, a todos los efectos, ocho años de servicios en razón de carrera; tres años, un mes y diecisiete días por Servicio Militar obligatorio, y dos años y siete meses, sencillos, tiempo que estuvo separado del Servicio por su afección a la Causa Nacional, extremos que el interesado ha probado documentalmente, y en aplicación de los distintos acuerdos de la Corporación referentes a estos extremos, reconocimientos que surtirán efectos económicos a partir del momento que el interesado se reincorpore a su cargo de Jefe de Negociado; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

217. Acceder a lo solicitado por don José de Terán Fernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación, en situación de excedencia activa, y en la actualidad Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado dependiente de esta Diputación, y, en su virtud, reconocerle, a todos los efectos, ocho años de servicios en razón de carrera y un año y cuatro meses como ex Combatiente, sencillos, extremos que el interesado ha probado documentalmente.

como hechos, los siguientes: Que sus representados eran dueños en pleno dominio de la finca urbana sita en esta capital, piso primero izquierda de la casa número doscientos dos de la calle de López de Hoyos, cuya totalidad de la casa, que forma parte física el piso anterior, fué adquirida por los mismos, en cuanto al solar, por compra a la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, mediante la correspondiente escritura notarial; la edificación, por otra escritura de declaración de obra nueva, y el piso, por la segregación y constitución de hipoteca, otorgada también mediante escritura pública, cuyas copias de las mismas acompañaba, siendo inscrito el piso por mitad e iguales partes en el Registro de la Propiedad número uno, de esta capital, que es la finca número 24.066 de dicho Registro, según la certificación de tal Registro, que igualmente acompañaba. Que don Filomeno Pivaldal Ballesteros, demandado en este procedimiento, sin título para ello, se halla en posesión de referida finca, aun cuando no habita el piso referido desde hace más de dos años, oponiéndose, por ello, al legítimo dominio de sus poderdantes, ya que la ocupación del mencionado piso por el demandado se verificó provisionalmente, sin posibilidad de realizar gestiones con el mismo para que cese tal detentación, por desconocerse su actual domicilio y paradero, por lo que le era preciso ejercitar la acción real reivindicatoria. Citó los fundamentos de derecho, que estimó de aplicación, y terminó suplicando se emplazase a dicho demandado, requiriéndole para que prestase la caución que señalaba y previos los trámites legales dictar sentencia; que el mismo desaloje y deje a la libre disposición de sus representados el piso de referencia, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el acto, y caso de incomparecencia dictar autos, acordando dichas medidas con imposición de las costas; y que desconociéndose el paradero y domicilio de dicho demandado se le emplazase mediante edictos en la forma que determina la Ley.

Resultando: Que tenido por parte al referido Procurador en la representación expresada, se admitió a trámite el proceso promovido y a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la ley Hipote-

caria, acordándose el emplazamiento del demandado señor Pivaldal por medio de edictos, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, y como persona designada como causante del despojo o perturbación, que se fijaron en los sitios de costumbre del Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día dos de mayo último, según el ejemplar unido, para que en término de seis días pudiera personarse en los autos, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar, y transcurrido dicho plazo sin comparecer se le hizo otro emplazamiento en la misma forma que el anterior, esta vez concediéndole el plazo de doce días, y apercibido que, de no comparecer, se dictaría auto, acordando la práctica de las diligencias necesarias para la efectividad del derecho inscrito, cuya publicación tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día veinticuatro de dicho mes de mayo, y como también transcurriera este segundo plazo sin comparecer, se formuló escrito por la parte actora, suplicando se dicte el auto acordando las medidas ya solicitadas, dándose por incomparecido a dicho demandado y acordándose quedasen los autos sobre la mesa para resolver lo procedente.

Considerando: Que la parte demandante, al ejercitar la acción real que autoriza el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria y ciento treinta y siete de su Reglamento, aportó a su escrito inicial el correspondiente título y la certificación literal del Registro de la Propiedad acreditativa expresamente de la vigencia, sin contradicción alguna, del oportuno asiento que le faculta para incoar el procedimiento al amparo de aquellos preceptos.

Considerando: Que dirigida la acción al demandado don Filomeno Pivaldal Ballesteros, que viene ocupando el piso propiedad de los accionantes, perturbándoles así en su derecho, sin contrato ni relación jurídica directa con ellos o titulares anteriores, ni a virtud de prescripción, no habiendo comparecido en los autos dentro del término de los dos emplazamientos que le fueron hechos, no ofrece duda de que a los demandantes les asiste su derecho, y consecuente con ello, acordar la práctica de las diligencias necesarias para la plena efectividad

del derecho inscrito a su favor, en armonía con la regla quinta del artículo 137 del Reglamento Hipotecario y 1.596 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, procediendo el lanzamiento del piso de hechos del demandado antes nombrado, apercibiéndole de lanzamiento por término de ocho días.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Estimando la acción deducida en el escrito inicial de autos, y ante la falta de comparecencia del demandado don Filomeno Pivaldal Ballesteros, ocupante del piso primero izquierda de la casa número doscientos dos de la calle de López de Hoyos, de esta capital, se le decreta el lanzamiento de expresada finca o piso, apercibiéndole que se llevará a efecto si en el plazo de ocho días no lo deja libre y a la disposición de los demandantes don Luis de Lucio León Pavón y don Gregorio Hidalgo Prieto.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Pedro Martín de Hijas.—Ante mí, P. S., P. Almarcegui. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Filomeno Pivaldal Ballesteros, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.320)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, en nombre y representación de don Bernabé García y García de la Rosa, contra don Francisco Rodríguez Fidalgo, en reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio que el demandado señor Rodríguez Fidalgo tiene instalado en el bajo izquierda de la casa número ochenta y cuatro de la calle de San Bernardo, de esta capital, dedicado a bar-restaurante.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de agosto pró-

ximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de su tasación, o sea ciento veinte mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

Se hace constar que la aprobación del remate quedará en suspenso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el mejor postor deberá contraer la obligación que dispone el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.304)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de Madrid, y bajo el número trescientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, se tramita expediente sobre declaración de herederos, en el que se ha acordado publicar el presente, anunciando la muerte, sin testar, de doña Vicenta Barrera Pérez, hija de José y de Celestina, de estado viuda, que tuvo lugar el día seis de julio de mil novecientos sesenta y dos, reclamando la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo, doña Celestina, doña Magdalena Guadalupe, doña María Teresa, don José Alberto, doña María Josefa, doña Consuelo y don Jus-

dad con lo preceptuado en el artículo 68o de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1963

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

229. Aprobar cuenta que, a tenor de lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria de 26 de abril último, se rinde por la Junta Provincial de Fomento Pecuuario de Madrid, justificando la inversión del libramiento de 62.500 pesetas, efectuado con cargo al concepto número 349 del Presupuesto de Gastos de 1962, para atenciones del Servicio de Mejora Ovina, durante el cuarto trimestre del citado año, según términos concertados con la Dirección General de Ganadería.

230. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 24.000 pesetas, para reparación de las averías urgentes de los tractores de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarando de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 326 del Presupuesto de Gastos de 1962, prórroga de 1963.

231. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 28.699,63 pesetas, para hacer frente a los gastos realizados durante el mes de enero último en piensos del ganado y en siembras y labores realizadas en los campos de Alcalá y vivero de Arganda, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 326 del Presupuesto de Gastos de 1962, prórroga de 1963.

de categoría, funciones o reglamentaciones, con absorción de los plus voluntarios concedidos por la Diputación u otras mejoras de las comprendidas en la Orden de 5 de febrero de 1963, con efectos de primero de enero del año en curso.

221. Clasificar a los conductores eventuales del Parque Móvil Provincial, en posesión del carnet de 1.ª clase, como encuadrados en el artículo 33, «Conductores», del Reglamento de Transportes por carretera, y, en su consecuencia, asignarles una retribución diaria de 48,50 pesetas, según lo dispuesto en la Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1956, con efectos económicos retroactivos de tres años a partir de la fecha que figure en las respectivas reclamaciones de los trabajadores, por imperio del artículo 83 de la Ley del Contrato de Trabajo sobre la prescripción, si dicha fecha resultase anterior a la fecha de su ingreso en la Corporación y hasta el 31 de diciembre de 1962, en que le es de aplicación los nuevos salarios laborales.

Asimismo conceder a los Lavacoches del Parque Móvil Provincial la bonificación del 20 por 100 sobre el salario base, que determina el artículo 58 del Reglamento de Transporte por carretera, siempre que realicen el trabajo durante cuatro horas, como mínimo, dentro de las veintidós a las seis horas del día siguiente.

222. Aprobar Bases de Convocatoria y programas para la provisión, mediante Oposición, de 116 plazas de Médicos Becarios de la Beneficencia Provincia y 90 de Médicos Becarios suplentes para cubrir las vacantes que reglamentariamente puedan producirse durante un período de cuatro años; procediéndose al anuncio de la oportuna convocatoria en forma reglamentaria.

223. Nombrar Tribunal del concurso-oposición para una plaza de Profesor Jefe de Servicio (especialidad de Pulmón y Corazón), que quedará constituido en la forma siguiente: Presidente: Ilmo. señor don Enrique García Ortiz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y como suplente, el ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial. Vocales: Por la Facultad de Medicina de Madrid: Doctor don Manuel Díaz Rubio, y como suplente, Doctor don Vicente Gilsanz García;

to Barrera Pérez, y sus sobrinos carnales, doña Celestina, doña Dolores, don Francisco, doña Isidra, doña Consuelo y doña Josefa Barrera Ruiz, y llamando, en consecuencia, a las personas que se crean en igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Drangue. — El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—32.326)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de «Saneamientos y Herramientas, Sociedad Anónima», contra don Ramón Montenegro de Irimar, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el tipo de nueve mil pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, y en que habían sido valorados, los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca «Philips», número 1.062, modelo seis teclas y dos mandos.

Un aparato tocadiscos de maleta, marca «Dual».

Y una nevera eléctrica, marca «Edeleweil», modelo grande.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el anteriormente dicho de nueve mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, a modo de fianza, el diez por ciento del expresado tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resultasen rematantes.

Cuarta

Dicha subasta se celebrará por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.340)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, con el número cuatrocientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Albareda Carulla, contra don Miguel Lafuente, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días y bajo las condiciones que determina la Ley, los bienes embargados (señalándose para que el remate tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado), digo, que a continuación se describen:

Una máquina minerva, automática, de tintaje cilíndrico, tamaño interior de cama 33 x 45 centímetros, con marcador acoplado (Beutulo), en buen estado de funcionamiento y conservación. Tasada pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinti-

cuatro de julio próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.329)

COMANDANCIA DE MARINA DE HUELVA

Trozo de Huelva

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo que en el presente año cumplen los diecinueve de edad y que, con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, figuran en el alistamiento del corriente año, para el reemplazo de 1964:

Número del sorteo: 65. — Nombre y apellidos: Juan Rivera Rodríguez. — Nombre de los padres: José y Petra. — Naturaleza: Madrid. — Fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1944.

Huelva, a 30 de abril de 1963. — El Comandante del Trozo (Firmado).

(G. C.—2.294)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1944, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1964 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo

de la Armada y del Ejército, respectivamente.

Número 5 bis, Rafael Adrián Morón Serantes, hijo de Fernando y de María Teresa, nacido en Madrid el 26 de agosto.

Número 85 bis, Jesús Martínez Garnacho, hijo de Eusebio y de María, nacido en Madrid el 1 de enero.

Barcelona, 8 de junio de 1963. — El C. de N., 2.º Comandante Militar de Marina, José Noval.

(G. C.—2.835) (B.—7.373)

Mutua Madrileña de Taxis CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores mutualistas de esta entidad a Junta general extraordinaria para el día 13 de los corrientes, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y a las veintidós treinta horas, en segunda, en el local de «La Unica», calle Barceló, 7, con el siguiente

Orden del día

Unico punto del Orden del día: Tratar de la ampliación de nuestros talleres, como continuación de la celebrada el día 6 de abril próximo pasado.

Madrid, 2 de julio de 1963. — El Secretario, Angel S. Román Rodríguez. — Visto bueno: El Presidente, Emilio Cano Moratinos.

(A.—32.333)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 4.836, por 5.000 pesetas, de fecha 25 de abril de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de julio de 1963. — Por el Interventor (Firmado).

(A.—32.334)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

Por el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia: Doctor don Leopoldo Fabra Jiménez, y como suplente, Doctor don Enrique Vega Díaz; Por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial: Doctor don José Zapatero Domínguez, y como suplente, Doctor don Miguel Benzo y González Novella; Por la Dirección General de Sanidad: Doctor don Cristóbal Martínez Bordú, y como suplente, Profesor don Diego Figueras Aymerich. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Repoblación Forestal

224. Aprobar propuesta de la Comisión de Repoblación Forestal, y, en su virtud, delegar en el ilustrísimo señor don Ramiro Gómez Garibay, Diputado Visitador del Servicio, para que realice cuantas gestiones sean precisas con el Instituto Nacional de Previsión, a fin de que la Corporación pueda resolver de modo definitivo todo lo concerniente a Cotos Forestales de Previsión Escolar, repoblados con cargo a Fondos provinciales en terrenos cedidos por los Ayuntamientos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1963

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

Asuntos generales

225. Aprobar propuesta de modificaciones a introducir en el Proyecto de Presupuesto ordinario para 1963, presentadas por la Presidencia, quedando dicho Presupuesto nivelado en Gastos e Ingresos

por un total importe de 423.064.196,44 pesetas, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 680 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

226. Aprobar en principio proyecto de Presupuesto extraordinario formulado por la Presidencia para la ejecución de obras de modernización en las vías provinciales, así como las bases para la ejecución del mismo, por un importe de 30.416.858,53 pesetas, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DE 1963

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

Asuntos generales

227. Aprobar modificaciones de Plan Bienal ordinario 1963-64 para la Cooperación provincial a los servicios municipales, asignando la cantidad de 94.000.000 de pesetas para las referidas atenciones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de fecha 6 de marzo del corriente año.

228. Aprobar propuesta de modificaciones a introducir en el Proyecto de Presupuesto ordinario para 1963, presentadas por la Presidencia, quedando dicho Presupuesto nivelado en Gastos e Ingresos, por un total importe de 434.814.196,44 pesetas, todo ello de conformi-